

Artículo Unico.- El Mayor Abogado Lic. Miguel Angel Jiménez Ventura, E.N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Coronel Rafael Joaquín Cuevas Pérez, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.352-93 que nombra al señor Julio César Domínguez, Gobernador Civil de la provincia de San Cristóbal.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 352-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Julio César Domínguez, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de San Cristóbal, en sustitución del Ing. Leonidas A. Bernard Barinas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.353-93 que nombra al Dr. Carlos Manuel Reyes Montero, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Bahoruco.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 353-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Carlos Manuel Reyes Montero, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Batoruco, en sustitución del Dr. Rafael Ferreras Ferreras.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.354-93 que nombra a la señora Ramona Madera, Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Monción.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 354-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La señora Ramona Madera, queda designada Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Monción.